

AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL NÁUTICA-PESQUERA

27-06-2003

Ayudas

Objetivo:

Se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva en todo el territorio nacional, de ayudas para la realización de actividades que fomenten la mejora de la cualificación profesional y el mantenimiento del empleo de los trabajadores del sector pesquero.

Las actividades objeto de financiación habrán de realizarse durante el ejercicio 2003 y los meses de enero y febrero del año 2004.

Beneficiario:

Las asociaciones o entidades de ámbito nacional, legalmente consituidas, que reunan los siguientes requisitos:

- a) Realicen actividades a mejorar el nivel de formación y preparación de los profesionales del sector pesquero, así como al perfeccionamiento y reciclaje del personal técnico dedicado a impartir las enseñanzas profesionales de los mencionados sectores.
- b) Carezcan de fines de lucro.
- c) Acrediten que se hallan al corriente de las obligaciones tributarias.

Base legal:

ORDEN APA/1732/2003, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas al fomento de actividades de formación profesional náutico-pesquera.

[ORD2003-1732-25006-25009.pdf](#) [1]

Periodo:

30 días contados a partir de la fecha de publicación.

Importe:

No podrá superar el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, ni el importe de 24024 euros.

Solicitud:

Dirigida al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, consta de:

- Modelo de solicitud
- Documentación

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2003-1732-25006-25009.pdf>